



04 AGO 2021

CAJA GENERAL

COMPROBACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS NACIONALES

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-03  
NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha 13/07/2021

Folio: C-207

|  |   |                     |   |
|--|---|---------------------|---|
| Número de folio de la solicitud de anticipo de viáticos que se comprueba |   | Rosalío Tabla Cerón |   |
| Comisionado  | Rosalío Tabla Cerón                       |                     |   |
| No. de empleado  | 0280341                                   | Puesto              | Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional |
| Lugar de comisión  | Monterey, Nuevo León y Saltillo, Coahuila | Periodo             | Del 4 al 7 de julio del 2021                        |

|                                       |                                    |          |
|---------------------------------------|------------------------------------|----------|
| Clave Presupuestaria                  | 11L5X2021252004E007375041415007060 |          |
|                                       | Viáticos                           | Importe  |
|                                       |                                    | 6,580.01 |
| Hospedaje                             |                                    | 357.50   |
| Alimentación                          |                                    | 0.00     |
| Estacionamientos con comprobante      |                                    | 0.00     |
| Gastos sin comprobante <sup>(1)</sup> |                                    |          |
|                                       | Subtotal                           | 6,937.51 |

|                      |                                    |         |
|----------------------|------------------------------------|---------|
| Clave Presupuestaria | 11L5X2021252004E007372011415007060 |         |
|                      | Pasajes                            | Importe |
|                      |                                    | 0.00    |
| Autobús              |                                    |         |
| Taxis                |                                    |         |
|                      | Subtotal                           | 0.00    |

|  |                            |         |
|--|----------------------------|---------|
| Clave Presupuestaria                     | Otros impuestos y derechos |         |
|  |                            | Importe |
|  |                            | 0.00    |
| Peajes                                   |                            | 0.00    |
| Estacionamiento con ticket (Parquímetro) |                            | 0.00    |
|  | Subtotal                   | 0.00    |

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| Total                      | 6,937.51 |
| Monto anticipo de viáticos | 5,950.00 |
| Saldo a cargo o favor      | -987.51  |

|   |                 |       |         |
|---|-----------------|-------|---------|
| Transportación autorizada al lugar de la comisión |                 |       |         |
| Vehículo oficial                                  | Vehículo propio | Avión | Autobús |
|   |                 | XX    |         |
| Se anexan pases de abordar originales             |                 |       |         |

Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expidieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.

Artículo 18. El Oficial mayor o su equivalente en las dependencias y entidades, por excepción y en casos debidamente justificados, podrán autorizar montos distintos a las cuotas de viáticos nacionales o Internacionales establecidas en los presentes lineamientos, incluyendo la homologación de pasajes en caso de que, en el desempeño de una comisión, un servidor público participe en ella con otro de algún grupo superior jerárquico, si justificando a la superioría. Las erogaciones que se autorizan deberán estar plenamente justificadas por el área solicitante y quedarán sujetas, en todo momento, a disponibilidad presupuestaria, y las autorizaciones no deberán generar una presión al gasto de la dependencia o entidad de donde se trate.

Aída Margarita Ménez Escobar  
Secretaría de Administración

Se autoriza la tarifa mayor a 24 pasajes por un importe de \$2,029.17 por día.  
Rosalío Tabla Cerón  
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

Vo.Bo. Fiscalización

Vo.Bo. Presupuesto

<sup>(1)</sup> De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patrón, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio del patrón. La parte que en su caso no se eroguen deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.



### NOTA INFORMATIVA

Me refiero a la comisión programada del 4 al 7 de julio de 2021, para asistir a la Segunda Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales del Sistema CONALEP, al respecto le comunico que el día 06 de julio del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Director Estatal de CONALEP en el Estado de Nuevo León, Roel Guajardo Cantú, en la cual se abordaron los temas de:

- Vinculación para nuevos convenios
- Viabilidad para difusión y gestión a nivel nacional
- Reconocimiento por su liderazgo en procesos de certificación desde casa
- Carrera de Operador de autotransporte, oportunidades de empleo
- Presentación de proyectos exitosos: Concurso de proyectos de innovación tecnológica para enfrentar emergencia de COVID-19
  1. Cubre bocas reutilizables, del alumno Pedro Damián Canizales Machado
  2. Robot Sanitizante, de alumnos del plantel "Ing. Joel Rocha Barocio";
  3. Respirador Mecánico, del alumno Denison Ramírez Morales del plantel "Raúl Rangel Frías";
  4. Drones Asistentes, de Luis Pacheco del plantel "Don Benjamín Salinas Westrup";
  5. Despachador Automatizado de Gel Sanitizante, del plantel San Nicolás I.

Por lo anterior, fue necesario pernoctar una noche en el Estado de Nuevo León, aunado ello, el vuelo salía del aeropuerto de Monterrey, N.L.

**Atentamente**  
**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

**Rosaljo Tabla Cerón**  
**Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional**





## NOTA INFORMATIVA

Con relación a la comisión de la Segunda Reunión Nacional de Directores Generales de los Colegios Estatales del Sistema CONALEP, llevada a cabo del 4 al 7 de julio del 2021, en Saltillo, Coahuila, como sede el Hotel Quinta del Rey, es importante mencionar que el hotel contaba con el protocolo de salud y las medidas de seguridad e higiene que establece la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado; así como con salones disponibles y horarios de servicio flexibles. Así mismo, es conveniente señalar que el Estado de Coahuila, lleva más de dos meses en semáforo verde; sin embargo, no había muchos hoteles disponibles que contaran con salones para la capacidad de personas que establece el aforo marcado por el municipio.

Por lo antes mencionado, tuve la necesidad de hospedarme en el hotel sede del evento, ocasionando rebasar la tarifa de viáticos asignados, evitando contratiempos en cuanto a los traslados de otro hotel que generarían más gastos.

Atentamente  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

  
**ROSALÍO TABLA CERÓN**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

